

Programa de incentivos de la Agencia IDEA

La Agencia IDEA ha publicado la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía ([ver orden](#)).

Los **destinatarios** son las empresas y trabajadores/as autónomos/as que operan en Andalucía que desarrollen proyectos relacionados con la investigación, el desarrollo o la innovación y que reúnan los requisitos de beneficiarios. Además, para determinadas tipologías de proyectos, podrán ser beneficiarios las asociaciones y agrupaciones empresariales, las fundaciones, las universidades, los organismos públicos de investigación, los centros tecnológicos y centros de innovación y tecnología y otros centros públicos de I+D.

La ayuda tendrá forma de **subvención a fondo perdido** y la **intensidad** dependerá de la tipología de proyecto, del tamaño de la empresa y de si el proyecto se realiza individualmente o en agrupación.

En el marco de esta Orden, se financian actuaciones que se enmarquen dentro de alguno de los siguientes programas ([se adjunta tabla resumen](#)):

- **Programa de Apoyo a la I+D+i Empresarial**, subvencionará Proyectos de Investigación Industrial, Proyectos de Desarrollo Experimental y Proyectos de Innovación en Procesos u Organización.

Los proyectos podrán contar con la participación remunerada de un organismo de investigación, cuya participación podrá incrementar el porcentaje de subvención a otorgar al proyecto, siempre y cuando alcance una cuantía mínima del 10% del presupuesto subvencionable del mismo.

La convocatoria de este programa puede verse [aquí](#). **Fecha de solicitud hasta el 17 de octubre de 2017.**

Programa de Fomento de la I+D+i Internacional, subvencionará Proyectos de I+D+i de carácter internacional, Asesoramiento a la presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias internacionales y Proyectos de Lanzamiento Internacional de Empresa Innovadora.

La convocatoria de este programa puede verse [aquí](#). Convocatoria abierta desde el 17 de julio de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Se puede ver más información del programa de incentivos [aquí](#).

Podéis trasladar esta información a las empresas con las que soléis colaborar, por si es de su interés.

Para cualquier información adicional, podéis contactar con Carmen Amian (camian@fidetia.es).